2019

RED COLOMBIA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

INFORME DE PROGRESO

RED COLOMBIA DE EMPRESAS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

ASEO SOLEDAD S.A. E.S.P. · OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P · ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. · ATESA DE OCCIDENTE · INTERASEO DEL VALLE S.A.S E.S.P · ASEO TÉCNICO S.A.S. E.S.P.

INTERASEO

CARTA DE COMPROMISO

RED DE EMPRESAS COLOMBIA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

INTERASEO S.A.S. E.S.P. representada legalmente por Juan Manuel Gómez Mejía se compromete a lo siguiente:

- Participar activamente en la RED.
- Identificar y gestionar los riesgos e impactos del trabajo infantil y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de la empresa y en la cadena de suministro.
- Cumplir la normativa legal nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar toda forma de trabajo infantil, y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de las empresas, en la cadena de suministro y el área de influencia.
- Sensibilizar y capacitar periódicamente a los colaboradores directos e indirectos acerca del compromiso de prevenir y erradicar todo tipo de trabajo infantil, al interior de la empresa y en la cadena de suministro.
- Promover una cultura de cero tolerancias al trabajo infantil en sus áreas de influencia.
- Comunicar la implementación de estos compromisos y planes de acción a los grupos de interés.
- Promover la continuidad de la RED, acoplándose a las nuevas circunstancias que resulten en su desarrollo.

Cordialmente,

JUAN MANUEL GÓMEZ MEJIA
Representante Legal

INTERASEO

1. INFORMACIÓN GENERAL

INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Somos un grupo empresarial colombiano prestador del servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado con más de 50 operaciones y presencia en más de 60 municipios tanto en Colombia como en el exterior. Contamos con suficiente capacidad para la gestión de toda clase de residuos, desde su recolección, transporte, transferencia, tratamiento, aprovechamiento, disposición final, facility management y potabilización de tratamiento de aguas residuales. Nuestra gestión empresarial toma en cuenta las expectativas e intereses de nuestros grupos generando calidad de vida y trasformación sostenible de las comunidades donde nos encontramos.

Actividad Económica

AGUA

Provisión de infraestructura para aguas: Construcción y gestión de infraestructura y demás sistemas para aguas en distintos usos. Provisión de aguas: Estructuración, desarrollo y gestión en agua y saneamiento para suministro de aguas para distintos usos.

SERVICIOS ESPECIALES

Disponemos de un equipo técnico experto en el desarrollo de proyectos de diseño y construcción de rellenos sanitarios. Igualmente, desarrolla planes de monitoreo y control, además de emplear principios de ingeniería para el aislamiento de los residuos, compactación, control de gases y lixiviados.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Disponemos equipo adecuado para cada componente dentro del manejo integral de los residuos, representado en vehículos compactadores, volquetas, cargadores, ampliroll, barredoras mecánicas, retroexcavadoras, buldózer, vehículos de supervisión, plantas de separación electromecánicas y equipos de monitoreo ambiental.

TRANSFERENCIA

La operación de transferencia de residuos sólidos que realiza INTERASEO, es una actividad enmarcada dentro del servicio integral de aseo, y tiene como ventaja, el mejoramiento en la calidad del servicio, la disminución del impacto ambiental, control de olores y tratamiento de los líquidos generados.

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BARRIDO

Definidas las rutas y frecuencias, INTERASEO efectúa el proceso de recolección de residuos sólidos y de barrido en forma manual y mecánica, además, del transporte a su respectivo destino final. La operación la realiza un equipo técnico y humano en óptimas condiciones para brindar un excelente servicio.

ENERGÍA

Planta de generación de energía eléctrica 8.1 MW. Proyecto Relleno Sanitario Cerro Patacón, Ciudad de Panamá. Generación de Energía Utilizando el Biogás Proveniente del Relleno Sanitario Cerro Patacón, La planta eléctrica se basa en 3 grupos electrógenos (gensets) equipados con motores de gas Jenbacher J 620 GS-LL operando con combustible Biogás y con un generador de Potencia Máxima Continua (MCR) de 2.717 KW encondiciones ISO.

DISPOSICIÓN FINAL

INTERASEO cuenta con la experiencia para diseñar, construir y operar los sitios de disposición final controlada de los residuos sin causar riesgos a la salud pública, minimizando, controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos en un área mínima, control de gases, lixiviados y cobertura final.

APROVECHAMIENTO

Instalamos plantas de tratamiento, permitiendo así seleccionar y separar los residuos que pueden ser convertidos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos. Mediante estos procesos, la empresa busca recuperar materiales y reincorporarlos al ciclo económico y productivo en forma eficiente.

NUESTRA COBERTURA NACIONAL

INTERASEO ha extendido su cobertura por el territorio nacional ofreciendo calidad en la prestación de servicios de aseo para diferentes ciudades

ZONA NORTE

- Tubará
- Pueblo Bello
- Santa Lucía
- San Juan
- Repelón
- Fonseca
- Ponedera
- Villanueva
- Piojó
- Codazzi
- Juan de Acosta
- Puerto Colombia
- Usiacurí
- Galapa
- Sabanagrande
- Soledad
- Barranquilla
- Riohacha
- Baranoa
- Maicao
- Campo de la Cruz
- Santo Tomás
- Santa Marta
- Polo Nuevo
- Valledupar
- La Paz
- Candelaria
- Sincé
- Sincelejo
- Manatí
- Ciénaga
- Palmar de Varela
- Malambo
- Suan

ZONA OCCIDENTE

- Bello
- Copacabana
- Girardota
- Sabaneta
- Caldas
- La Estrella
- San Pedro
- Santa Rosa de Osos
- Pereira
- Cali
- Itagüí

ZONA CENTRO

- Bogotá
- Ibagué
- Garzón

COBERTURA DE SERVICIOS INTERNACIONALES

Nuestro compromiso es con el planeta, Ofrecemos servicios de alta calidad, con presencia en 6 países:

- **Colombia**
- **Chile**
- **Perú**
- **Panamá**
- **El Salvador**
- **Honduras**

Cobertura de Servicios Nacionales

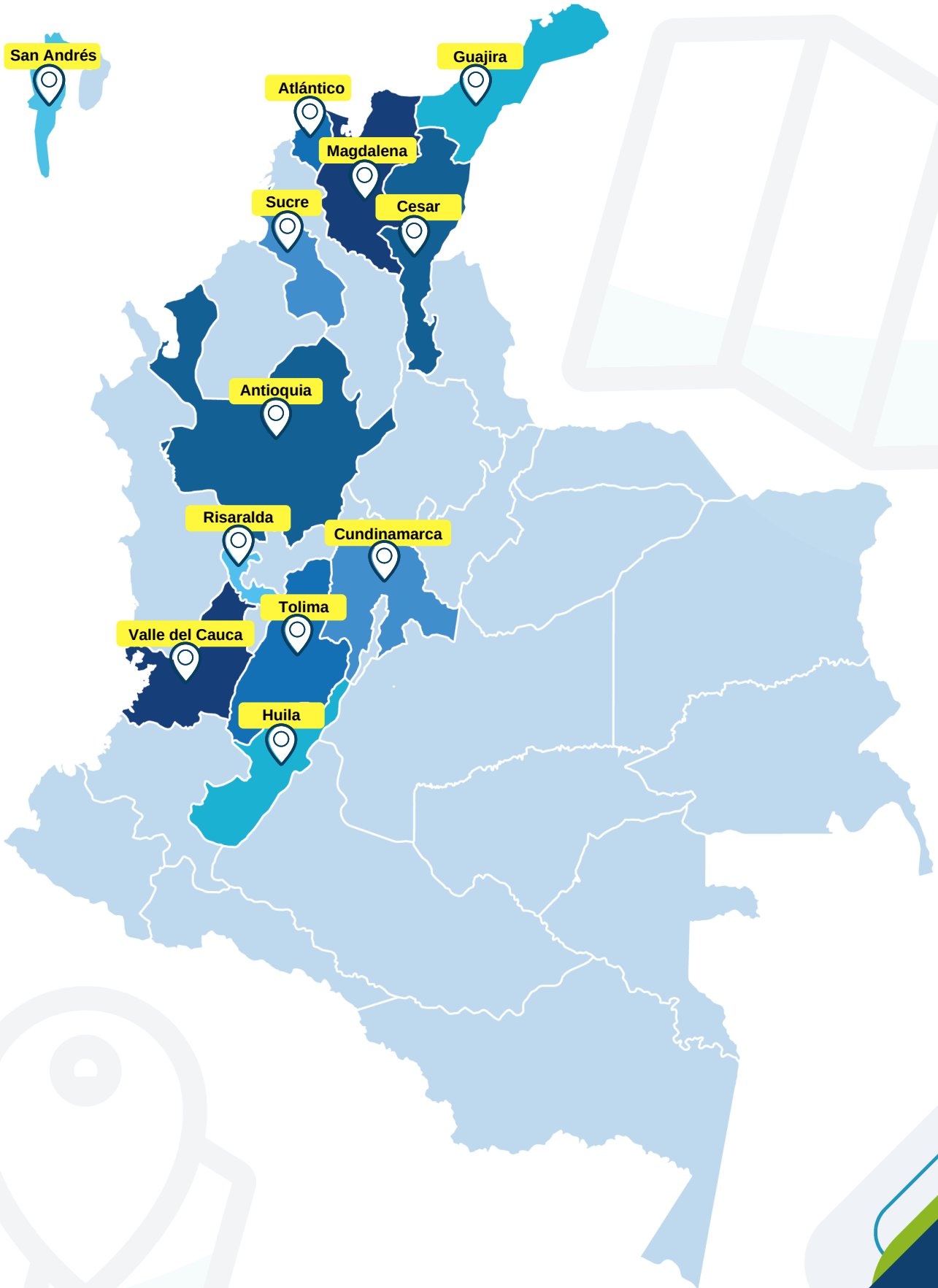

INTERASEO

NUESTROS COLABORADORES

Dando continuidad a nuestros compromisos adquiridos, en el año 2019 patrocinamos y participamos en la sesión del Consejo Asesor Consultivo de niñas, niños y adolescentes, organizado por el Ministerio del Trabajo.

NUESTRA FUERZA DE TRABAJO EN EL 2019 ESTUVO INTEGRADAS POR 7.674 COLABORADORES

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO DE LOS COLABORADORES

Número y Porcentaje de Hombres

El GRUPO INTERASEO cuenta con una fuerza de trabajo compuesta por **6.014 hombres** entre los cargos operativos y administrativos.

DURANTE EL 2019 AUMENTAMOS 82% NUESTRA CONTRATACIÓN DEL GÉNERO MASCULINO

Número y Porcentaje de Mujeres

DURANTE EL 2019 TRIPLICAMOS NUESTRA CONTRATACIÓN DEL GENERO FEMENINO

En relación a la población femenina, la compañía cuenta con **1.260 mujeres** participes en cargos administrativos y operativos.

17.3% TOTAL DE LA POBLACIÓN QUE COMPONE LA ORGANIZACIÓN ES DE GÉNERO FEMENINO

NÚMERO DE CONTRATACIONES DE TRABAJADORES E INDIRECTOS

Actualmente la organización cuenta con un cuerpo de trabajo altamente calificado, que realiza su labor en pro de transformar sosteniblemente las comunidades donde la compañía presta sus servicios.

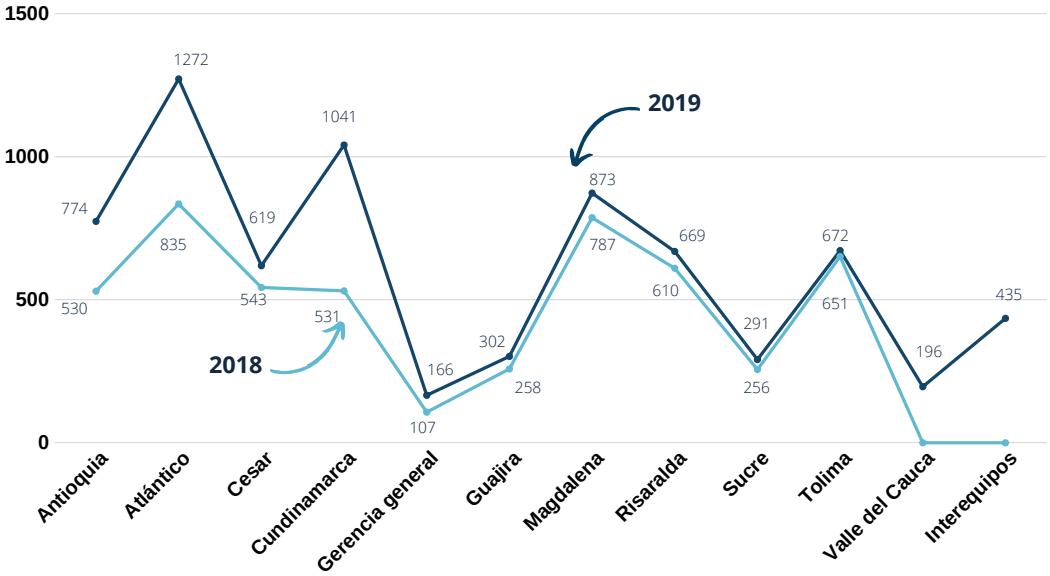

DURANTE EL 2019

94.86%

DE NUESTRA CONTRATACIÓN FUE DIRECTA

La contratación directa aumentó notablemente durante el año 2019, pasó de tener **5.108** contratos directos en el año 2018 a tener **7.280** contratos directos durante el año 2019**.**

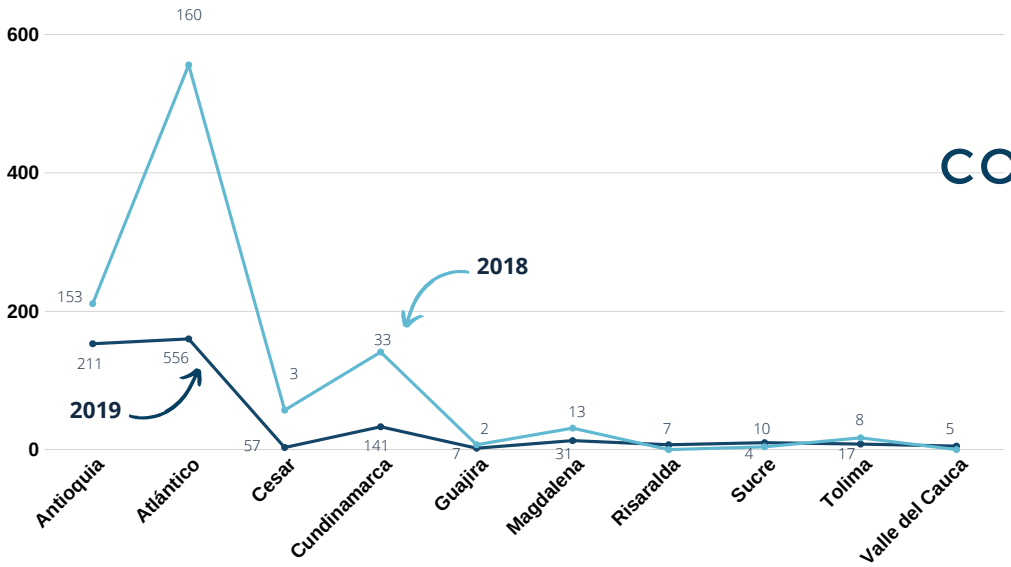

DURANTE EL 2019 LA CONTRATACIÓN TEMPORAL SE REDUJO EN UN

38,5%

En el año 2019 con relación al año anterior, la contratación temporal se redujo considerablemente al pasar de **1.024** contratos temporales a **394**

INTERASEO

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Participación activa en la RED

Dando continuidad a nuestros compromisos adquiridos, en el año 2019 patrocinamos y participamos en la sesión del Consejo Asesor Consultivo de niñas, niños y adolescentes, organizado por el Ministerio del Trabajo.

Asistimos en compañía de Pacto Global, Icbf, Ministerio de Trabajo y otros miembros de la red, a la jornada de sensibilización asociada en la estrategia de sensibilización para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador, se tuvo presencia en la plaza de mercado de la Perseverencia ubicada en Bogotá.

Nos unimos a la campaña de comunicaciones de la red Colombia en el marco del día mundial contra el trabajo infantil.
Divulgamos las piezas comunicativas en nuestras redes sociales y con nuestros colaboradores.

YouTube https://www.youtube.com/watch?v=B7jAUztEf-A

INTERASEO

2. Identificar y gestionar los riesgos e impactos del trabajo infantil y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de la empresa y en la cadena de suministro.

A partir de la construcción del mapeo de riesgos identificados, asociados a la prestación del servicio y las actividades relacionadas con cada uno de los procesos de la compañía, se gestionaron los riesgos identificados para la disminución de los mismos, como se evidencia en el anexo 1; Para tal efecto, se diseñaron estrategias, actividades y recursos, con el fin de promover el respeto de los derechos de niños, niñas (as) adolescentes así como las pautas y/o comportamientos que deben seguir los colaboradores y nuestros grupos de interés para la protección de los derechos de los niños niñas y adolescentes.

Por otro lado en el ejercicio de su implementación, se detectaron nuevos riesgos asociados con la dinámica familiar que viven nuestros colaboradores dentro de su núcleo familiar y así mismo, como medida de prevención, se potencializaron varias alianzas para prevenir y mitigar el impacto de estas situaciones.

Dando continuidad a los compromisos adquiridos se realizaron seguimientos a los riesgos y medidas implementadas frente a la prevención y erradicación de trabajo infantil, de acuerdo a la identificación de riesgos asociados. Ver anexo 3

Acciones para la Gestión de riesgos

A través de estrategias lúdico pedagógicas en las áreas de influencia de las diferentes operaciones, esto con el fin de socializar riesgos que pueden estar expuestos los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la política para la prevención y erradicación del trabajo infantil, en la organización y su cadena de suministro.

En el proceso de inducción nuestros colaboradores reciben información relacionada con los derechos de los niños y la prevención y denuncia de casos de trabajo infantil.

Por lo anterior cada día nuestros colaboradores son más responsables y consientes a partir de las diferentes actividades que se desarrollan y se genera la naturalidad e impacto en la vida de ellos, si los colaboradores tienen hijos menores de edad que no se encuentren escolarizados, se implementarían planes de acción.

Otras de las acciones, es el constante monitoreo a la implementación del Manual para la prevención y erradicación del trabajo infantil en la organización y su cadena de suministro, el cual describe el paso a paso de la ejecución de los procesos para el cumplimiento de los compromisos. Ver anexo 4

OTRAS ACCIONES

Estrategias para la divulgación y socialización de la política de responsabilidad social empresarial a los diferentes grupos de interés la cual constituye el argumento de las iniciativas desarrolladas por la organización para la construcción de comunidades sostenibles y con una mejor calidad de vida; y la definición de alianzas para el cumplimiento de los compromisos y objetivos trazados.

POLÍTICA RSE

1. Para INTERASEO, responsabilidad social corresponde a un comportamiento transparente y ético que contribuye a la transformación sostenible y generación de calidad de vida de los grupos de interés de la organización, propendiendo por las relaciones de confianza, fidelización, excelencia organizacional, promoviendo el respeto y divulgación de la carta universal de Derechos Humanos y la protección del medio ambiente
2. Alianzas y sinergias para la gestión socialmente responsable
3. INTERASEO participa en iniciativas locales, regionales y nacionales que generan alianzas para la promoción de la educación y salud ambiental, empoderamiento de la mujer en estado de vulnerabilidad y su crecimiento económico, fomento de los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil, posconflicto y construcción de paz.
4. Además de lo anterior se realizó la firma de 493 convenios con los colaboradores los cuales se comprometen a garantizar el derecho a la educación y no trabajo infantil en su núcleo familiar, de esta manera se pretende ganar mayor cobertura en cuanto a disminución de trabajo infantil en las comunidades donde se presta el servicio.

3. Cumplir la normativa legal nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar toda forma de trabajo infantil, y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de las empresas, en la cadena de suministro y el área de influencia.

Ratificando la adquisición de los compromisos en el marco de la Red Colombia contra el trabajo infantil la compañía diseño la política para la prevención y erradicación del trabajo infantil en la organización y su cadena de suministro, firmada por el Gerente General de la organización, Juan Manuel Gómez Mejía. Ver anexo 2.

Es importante resaltar que en el año 2019 la organización no tuvo ninguna investigación o sanción relacionada con la vulneración o incumplimiento legal de la normatividad relacionada.

La empresa se adhirió a Pacto Global de las Naciones Unidas, comprometiéndose a incorporar en su gestión empresarial los 10 principios, entre estos

PRINCIPIO 5 Las Empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

4. Sensibilizar y capacitar periódicamente a los colaboradores directos e indirectos acerca del compromiso de prevenir y erradicar todo tipo de trabajo infantil, al interior de la empresa y en la cadena de suministro.

En pro del cumplimiento de este compromiso se realizaron las siguientes acciones:

Inducción y capacitación a nuestros colaboradores.

En cada uno de los procesos de inducción y reinducción de colaboradores se socializan las acciones y estrategias de responsabilidad social de la organización, en donde se expone la alianza con la Red Colombia contra el trabajo infantil y la compañía, por lo tanto, se informa y se involucra a cada uno de los colaboradores sobre la importancia de cumplir con las políticas y compromisos con este fin.

Durante el año 2019 se continuó con la realización de capacitaciones a los colaboradores de la empresa sobre la Política de Erradicación del Trabajo Infantil, diferentes formas de maltrato infantil y el fomento de actividades tales como: mi niño Interior.

CAPACITAMOS EN EL 2019 MÁS DE 3.886 COLABORADORES

Socializaciones y sensibilizaciones frente a las diferentes formas de trabajo infantil asociado al maltrato infantil.

En el marco de la celebración del **12 de Junio en conmemoración del día Mundial Contra el trabajo Infantil,** se realizaron diferentes actividades alusivas a este día, proyectando un video de la UNICEF sobre las peores formas de trabajo infantil en la minería.

Se realizaron sensibilizaciones y alianzas estratégicas, con la ayuda de la secretaría de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional se realizaron sensibilizaciones a los colaboradores del GRUPO INTERASEO, sobre las conductas asociadas al trabajo infantil, consecuencias y formas de prevención.

PARTICIPACIÓN JUNTO ALIADOS ESTRATÉGICOS

Junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se han venido realizando varias estrategias tales como socializaciones, sobre los conceptos de trabajo infantil, los casos identificados y las estadísticas referentes del trabajo infantil en Colombia y así mismo las líneas de atención para denunciar casos de trabajo infantil.

Nos vinculamos a las diferentes marchas, para la conmemoración de la erradicación del trabajo infantil, donde participaron colaboradores y posteriormente se desarrollaron varias actividades con mensajes alusivos; durante estas actividades se realizaron entrega de kits escolares.

La realización de jornadas informativas; orientadas a los compromisos que la organización adquirió al ser aliado a la red nacional contra el trabajo infantil y por ende las responsabilidades que desencadena al ser un proveedor de la compañía, se socializaron los derechos de la infancia , la política de la organización en contra del trabajo infantil, y los riesgos asociados al fomentar la contratación a menores de edad y los diferentes mecanismos de denuncias.

Se realizaron actividades pedagógicas sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, donde los estudiantes plasmaron acciones afirmativas para la prevención del trabajo infantil y la vulneración de derechos.

UNA HORA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

Se realizaron actividades pedagógicas sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, donde los estudiantes plasmaron acciones afirmativas para la prevención del trabajo infantil y la vulneración de derechos.

CELEBRACIONES DÍA DEL NIÑO CON LAS COMUNIDADES.

Se realizaron actividades lúdico recreativas en esta fecha especial, para fomentar el derecho a la recreación de los niños , niñas y adolescentes de las comunidades de nuestra área de influencia y áreas de prestación del servicio, al igual que actividades alusivas a la prevención en contra del trabajo infantil, donde participaron más de **55.128 niños** de las comunidades donde prestamos el servicio.

CAMPAÑA NIÑOS A ESTUDIAR Y A JUGAR NO A TRABAJAR

En el marco de nuestro compromiso con la protección de los derechos de los niños; en el año 2019, le dimos continuidad a la **campaña niños a estudiar y a jugar no a trabajar,** que busca fomentar la escolarización de niños de estrato 1 y 2 de las comunidades aledañas a nuestras operaciones, al igual que los hijos de nuestros colaboradores y el juego como estrategia de enseñanza.

En el año 2019 Utilizamos **estrategias lúdicas** que promueven el derecho a jugar mientras enseñamos el uso responsable del servicio.

Utilizamos **marketing y publicidad** que respeten y apoyen los derechos del niño.

Realizamos entrega mas de **47.470 kit escolares** junto con actividades lúdico pedagógicas en los diferentes municipios y ciudades donde operamos.

Utilizamos estrategias lúdicas que promueven el derecho a jugar mientras enseñamos el uso responsable del servicio, las estrategias y piezas comunicativas relacionadas **37.700 juguetes** entregados a niños de **estratos 1 y 2** en las áreas de influencia donde operamos .

Continuación de la campaña reciclaje con valor social logramos instalar **6 parques** en comunidades donde operamos.

REHILANDO

LAZOS DE Amor

Es una campaña que aporta a la construcción de tejido social en las comunidades en condición de vulnerabilidad; cuyo sentido se encuentra en el fomento de los valores éticos y principios de convivencia. Esta campaña es de carácter formativo, orientado a la búsqueda y promoción de alternativas de acción a partir de la cotidianidad, que contribuyan a lograr el desarrollo integral de la persona y su comunidad en un ambiente de respeto, tolerancia, solidaridad y convivencia social, incrementar la práctica de valores como el buen trato, respeto, responsabilidad, tolerancia, espiritualidad, amistad, honestidad y respeto con el medio ambiente y con ello fomentando un ambiente de protección a los niños dentro del núcleo familiar.

En el año 2019 hemos implementado la herramienta didáctica de la Cartilla de Rehilando Lazos de amor.

REALIZAMOS
EN EL AÑO 2019 **1.063** INTERVENCIONES
LOGRANDO ALCANZAR **15.377** PERSONAS

MUJERES EMPRENDEDORAS

Consiste en promover la formación del trabajo y generación de ingresos; a mujeres esposas de los colaboradores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como parte de la estrategia de responsabilidad social empresarial, de esta forma se disminuye el riesgo de trabajo infantil por parte de los hijos menores de edad, de los colaboradores, la vulnerabilidad se determina posteriormente a la aplicación de encuestas socieconómica.

INTERASEO

- Durante el año 2019 se dio continuidad a las alianzas con Instituciones, como el SENA para desarrollar formación complementaria a las mujeres inscritas en el programa.
- 297 Mujeres emprendedoras recibieron más de 252 horas de formación para el trabajo, en diferentes áreas de interés.
- Se gestionaron alianzas con la Gobernación del Cesar, SENA y caja de compensación familiar.
- En el desarrollo e implementación del programa se beneficiaron 239 familias de nuestros colaboradores.
- Se llevaron a cabo 52 actividades de desarrollo en este programa

5. Promover una cultura de cero tolerancias al trabajo infantil en las áreas de influencia.

Para promover una cultura de cero tolerancia al trabajo infantil la organización establece:

- Los contratos con nuestros proveedores tienen cláusula de prevención de trabajo infantil.
- Los hijos de colaboradores que sean menores de edad y que estén en edad de escolarizarse, deben cumplir su ciclo educativo, si esto no ocurre el colaboradores se compromete a firmar acta de compromiso.
- La organización involucra a través de la campaña rehilando lazos de amor y la campaña niños a estudiar a jugar y no a trabajar, a las comunidades aledañas a rellenos sanitarios y bases de operaciones.
- La organización participa en los comités departamentales y municipales para la prevención y erradicación de trabajo infantil (Cietis).
- La organización se acompaña de instituciones aliadas en la intervención de riesgos asociados a sus operaciones y área de influencia.

EN EL AÑO **2019** **493** **COLABORADORES**

Se comprometieron a garantizar que sus hijos menores de edad terminaran su ciclo educativo en educación primaria y secundaria.

INTERASEO

6. Comunicar la implementación de estos compromisos y planes de acción a los grupos de interés.

Cada año la organización publica en la página web el informe de progreso de los compromisos en el marco de la Red Colombia contra el trabajo infantil, este compromiso se hace extensivo en la rendición de cuentas que la organización realiza a sus grupos de interés.

La organización ha publicado su política de prevención y erradicación de trabajo infantil en su página web, de igual forma se encuentra publicada en carteleras visibles en las oficinas y se comparte a los proveedores.

Internamente se realizan socializaciones a los líderes de procesos donde se ubican los riesgos y se realiza seguimiento a los compromisos establecidos.

https://www.interaseo.com.co/wpcontent/uploads/2019/12/INFORME-RED-TRABAJOINFANTIL2018.pdf

https://www.interaseo.com.co/wp-content/uploads/2019/12/INFORME-RED-TRABAJO-INFANTIL-2018.pdf

AVISO IMPORTANTE

NOS INTERESA CONOCER TU OPINIÓN SOBRE ESTE INFORME

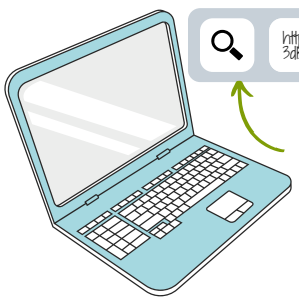

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=0Ara7Ih5G3UqQAA53V2yqDHe7H54v-3dBvPjzzlN44z5UQlkJUlWVdYWTZlWjgwVjVDVVdPU0lLNlZBUy4u

A TRAVÉS DE ES LINK

EVALÚA ESTE DOCUMENTO

INTERASEO

ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO INFANTIL EN LA ORGANIZACIÓN						
PROCESO	**RIESGO ASOCIADO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAUSAS**	**CONSECUENCIAS/IMPACTOS**		PROBABILIDAD
				LEGALES	**OTRAS**	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Contratar personal que tiene en su núcleo familiar hijos y miembros de la familia menor de edad laborando.	La organización contrata colaboradores operativos con condiciones de vulnerabilidad que requieren de ingresos para el sustento de su nucleo familiar y con necesidades básicas insatisfechas.	Familias con muchos miembros		Diferenciación del servicio por usuarios o potenciales usuarios por el no uso de prácticas socialmente responsables frente al tema.	Alta
			No se requiere escolaridad para colaboradores operativos			
			Desplazamiento		Riesgo reputacional para la organización	
					Afectación de productividad de la empresa por ausentismo generado por colaboradores sancionados por entes de control.	
			Falta de recursos económicos		Incremento del riesgo psicosocia del colaborador por sanciones relacionadas con trabajo infantil	
	Celebrar contratos aprendices en etapa productiva de 15-17 y colocarlos a realizar labores peligrosas	Contratos de aprendizajes para jovenes de 15-17 años con labores de bajo riesgo , que por contingencias sean involucrados en actividade de operación de servicio.	Desconocimiento que se tiene del tema.	Investigaciones y sanciones económicas.	Riesgo reputacional para la organización	Baja
			Falta de políticas empresariales al respecto.			

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	Tercerización de componentes del servicio de aseo (poda de arboles, rocería) con riesgo de trabajo infantil.	La empresa puede subcontratar servicios de poda de arboles, rocería con influencia de alcaldías, con miras de opciones de inclusión social, o reconversión laboral .	Existencia Programas de plan desarrollo municipal, Planes de gestión integral de residuos sólidos con este componente.	Investigaciones y sanciones económicas.	Diferenciación del servicio por usuarios o potenciales usuarios por el no uso de prácticas socialmente responsables frente al tema.	Baja
			Carencia de experiencia por parte de la organización en las actividades específicas.			
	Vulneración de los integrantes menores de edad, del nucleo familiar de los colaboradores	Situaciones expuestas los menores de edad, abuso sexual, abandono, perdida de la patria potestad y consumo de sustancias.	Mayor tiempo en su ambito laboral, condiciones sociales asociadas a su estratificación.		Incremento de riesgo psicosocial, y mayores incidencias al ICBF	Medio
	Presencia de niños reciclando en sitios de disposición final de residuos sólidos.	Bajo nivel de formalización y organización y fortalecimiento de recicladores para realizar la actividad de recolección de residuos reciclables en la fuente.	El desconocimiento que se tiene del tema	Investigaciones y sanciones económicas.	Afectación de la reputación de la organización	Baja
			Aceptación social de la actividad.			
			Existencia de sitios de disposición final que no son de total autonomía de la organización.		Diferenciación del servicio por usuarios o potenciales usuarios por el no uso de prácticas socialmente responsables frente al tema.	
		Provedores Publicidad, cepillos de barrido,	Provedores con empresas familiares		Afectación de la productividad de la organización por cese de actividades generadas por sanciones a provedores.	Alta

		herramientas menores , empresas familiares.			Diferenciación del servicio por usuarios o potenciales usuarios por el no uso de prácticas socialmente responsables frente al tema.	
	Negociaciones de materiales reciclables con establecimientos que utilicen mano de obra infantil.	La compra y venta del material reciclable sigue siendo una actividad informal donde se involucra el reciclador, chatarrero y su núcleo familiar.	Alto nivel de Informalidad en la actividad de compra y venta de reciclaje.		Diferenciación del servicio por usuarios o potenciales usuarios por el no uso de prácticas socialmente responsables frente al tema.	Alta
	Transporte de residuos solidos desde el domicilio hasta el punto de recolección acordados atraves de una baja remuneración por parte de los clientes .	Se presta los servicios de recolección en la zona	La condiciones de infraestructura, de la comunidad no permiten que se haga la recolección puerta a puerta	Omisión de la empresa, al identificar estas situaciones	Consecuencias del nucleo familiar por trabajo infantil	Baja
	Contratar provedores de servicios de fabricación y mantenimiento de cajas estacionarias, puntos limpios otros mantenimientos que utilicen mano de obra infantil.	Los contratos con terceros para la elaboración y mantenimiento de puntos limpios, cajas estacionarias y otras actividades de mantenimiento, se realizan con terceros en talleres particulares.	No se revisa requisitos de trabajo infantil para selección de proveedores.		Afectación de la reputacion para la organización	Media
			El desconocimiento que se tiene del tema		afectación de la productividad de la organización por cese de actividades generadas por sanciones a provedores.	
			Falta de políticas empresariales al respecto.		Diferenciación del servicio por usuarios o potenciales usuarios por el no uso de prácticas socialmente responsables frente al tema.	

GESTIÓN DE USUARIOS Y CLIENTES--RELACIONES CON LA COMUNIDAD	Material publicitario y educativo con contenido ofensivo y discriminatorio.	La organización desarrolla campañas de comunicación con sus grupos de interes, no todas las piezas comunicativas de las diferentes áreas de prestación de servicio son presentadas para revisión y publicación	Falta de políticas empresariales al respecto.		perdida de oportunidad de promover derechos de los menores de edad.	Baja
	Donaciones a organizaciones sociales y celebración de convenios con terceros que emplean mano de obra infantil.	Organizaciones sociales (cooperativas, asociaciones de recicladores, gremios de vehículos de traccion animal, entre otras) siempre están solicitando donaciones y otros apoyos de la empresa	Las organizaciones e instituciones son direccionadas por entes territoriales a buscar apoyo en la empresa..		Afectación de la reputacion para la organización	Media
			No se aplica lo establecido en el manual de rse			
	Participación en actividades interistitucionales de gestión social y ambiental con organizaciones y grupos que utilicen mano de obra infantil	A la organización siempre la estan invitando aparticipar de jornadas, campañas y otras convocatorias con fines ambientales y sociales donde se desarrollan actividades operativas de aseo y se puede presentar el caso de niños realizando trabajos no aptos para ellos.	No existe un procedimiento para actuar en estos casos		Afectación de la reputacion para la organización	Media
			El desconocimiento que se tiene del tema			
	Prestación de servicio a usuarios del mercado regulado y no regulados que empleen mano de obra infantil en sus procesos o cadenas de suministro.	Usuarios del servicio pueden tener prácticas de trabajo infantil en sus procesos , tenemos usuarios del sector agrícola y pecuario, minero, industria.	No se han identificado usuarios con probabilidad de practica de trabajo infantil de acuerdo al sector productivo e informalidad de la actividad.		Afectación de la reputacion para la organización	Media
			El desconocimiento que se tiene del tema		Perdida de usuarios por cese de actividades económicas producto de las sanciones.	

ANEXO 2

INTERASEO S.A.S. E.S.P.	**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA ORGANIZACIÓN Y SU CADENA DE SUMINISTRO**	**Código: FRS-006-MRS-002**
		Fecha de Emisión: Julio 3 de 2018
		Versión: 1

INTERASEO S.A.S E.S.P reconoce y protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes en concordancia:

- Al Artículo 40 del Código de Infancia y Adolescencia, asegurar el ejercicio de la corresponsabilidad empresarial consistente en respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de las obligaciones de prevenir, promover y remediar cualquier vulneración o amenaza a sus derechos.
- Los preceptos establecidos en el principio 5 del Global Compact, en la Convención sobre los derechos del niño, en La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las naciones unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre trabajo infantil.
- Al compromiso adquirido en la adhesión a la red nacional contra el trabajo infantil del Ministerio del trabajo y Pacto Glóbal.

Con la adopción de esta política la empresa se compromete:

1. Identificar y gestionar los riesgos e impactos del trabajo infantil y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de la empresa y en la cadena de suministro.

2. Cumplir la normativa legal nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar toda forma de trabajo infantil, y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de las empresas, en la cadena de suministro y el área de influencia.

3. Sensibilizar y capacitar periódicamente a los colaboradores directos e indirectos acerca del compromiso de prevenir y erradicar todo tipo de trabajo infantil, al interior de la empresa y en la cadena de suministro.

4. Promover una cultura de cero tolerancias al trabajo infantil en sus áreas de influencia.

5. Comunicar la implementación de estos compromisos y planes de acción a los grupos de interés.

Comunicación de la Política

Para promover el conocimiento y comprensión de la presente política, deberán aplicarse los siguientes lineamientos:

1. La presente política se publicará físicamente en la organización (área administrativa, atención al usuario, bases de operaciones incluyendo barrido, disposición final).
2. Se socializará la política en las inducciones y reinducciones de colaboradores.
3. Se publicará la política en la intranet y página web de la organización.

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"

Adopción del Manual para la prevención y erradicación del trabajo infantil
Se adoptará el manual para la prevención y erradicación del trabajo infantil, como guía de actuación para la prevención, erradicación y seguimiento de trabajo infantil en la organización y su cadena de suministro.

Responsabilidad general de los colaboradores de la organización
Todo empleado tiene deber de reportar cualquier acto contrario a esta política institucional, por lo menos, ante el área de Recursos Humanos y responsabilidad social empresarial, los cuales quedaran obligados a investigar la denuncia.

Los lineamientos aquí definidos aplican a INTERASEO SAS ESP y sus empresas a nivel nacional e internacional.

JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA
Gerente General

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"

ANEXO 3

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS FRENTE A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL

PROCESO	RIESGO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN	CAUSAS	MEDIDA IMPLEMENTADA	RESULTADO
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Contratar personal que tiene en su núcleo familiar hijos y miembros de la familia menor de edad laborando.	La organización contrata colaboradores operativos con condiciones de vulnerabilidad, que requieren de ingresos para el sustento de su nucleo familiar y con necesidades básicas insatisfechas.	Familias con muchos miembros No se requiere escolaridad para colaboradores operativos Desplazamiento Falta de recursos económicos	Se solicita a los colaboradores contratados y candidatos en proceso de contratación, el certificado de escolaridad de los hijos menores de edad, si no lo presentan se establece un compromiso firmado para el que en el termino de 3 meses estos presenten el certificado de escolaridad. Se fomenta la escolarización de colaboradores (primaria, secundaria y técnica)	En los proceso de inducción nuestros colaboradores reciben información relacionada con los derechos de los niños y la prevención y denuncia de casos de trabajo infantil. Por lo anterior cada dia nuestros colaboradores son mas responsables y consientes a partir de las diferentes actividades que se desarrollan y se genera la naturalidad e impacto en la vida de ellos, por lo anterior el acuerdo planteado solo se firma cuando ellos tienen hijos menores de edad que no esten escolarizados y si se llegase a presentar se implementarian planes de acción.
	Celebrar contratos aprendices en etapa productiva de 15-17 y colocarlos a realizar labores peligrosas	Contratos de aprendizajes para jovenes de 15-17 años con labores de bajo riesgo , que por contingencias sean involucrados en actividade de operación de servicio.	Desconocimiento que se tiene del tema. Falta de políticas empresariales al respecto.	Se socializó el manual para la prevención y erradicación del trabajo infantil, se establece la política de prevención y erradicación de trabajo infantil, se desarrollan inducciones y capacitaciones y se asignan responsabilidades a gestión humana de la organización .(ver anexo manual y política)	En el 2019 capacitamos a 3386 colaboradores directos referente a los derechos de los niños “Código de infancia y adolescencia y prevención del trabajo infantil. Empoderamos en involucramos a líderes de proceso la promoción de trabajo infantil con sus partes interesadas.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	Tercerización de componentes del servicio de aseo (poda de arboles, rocería) con riesgo de trabajo infantil.	La empresa puede subcontratar servicios de poda de arboles, rocería con influencia de alcaldías, con miras de opciones de inclusión social, o reconversión laboral .	Existencia Programas de plan desarrollo municipal, Planes de gestión integral de residuos sólidos con este componente. Carencia de experiencia por parte de la organización en las actividades específicas.	Se realiza socialización de política de prevención y erradicación de trabajo infantil con los contratistas, se realiza seguimiento .	Para el año 2019 la organización realiza este servicio directamente, no se detectó trabajo infantil.
	Vulneración de los integrantes menores de edad, del nucleo familiar de los colaboradores	Situaciones expuestas los menores de edad, abuso sexual, abandono, perdida de la patria potestad y consumo de sustancias.	Mayor tiempo en su ambito laboral, condiciones sociales asociadas a su estratificación.	En el año 2019, se esta trabajando en la implementación de un modelo para la disminución de riesgos asociados	Para el año 2020, la organización esta en la construcción de identificación de riesgos asociados al nucleo familiar.
	Presencia de niños reciclando en sitios de disposición final de residuos sólidos.	Bajo nivel de formalización y organización y fortalecimiento de recicladores para realizar la actividad de recolección de residuos reciclables en la fuente.	El desconocimiento que se tiene del tema Aceptación social de la actividad. Existencia de sitios de disposición final que no son de total autonomía de la organización.	Durante el año 2019 se detectò presencia de niños y niñas extranjeros en la areas de influencia en los sitios de disposición final que opera la organización en el el distriro de Riohacha y municipio de Fonseca en la Guajira Se realizan inspecciones en sistios de disposición final de residuos con riesgos, se establecieron mecanismos de dialogo e intervención con la policia de infancia y adolesencia a través de capacitaciones, se realizaron intervenciones con el ICBF, secretaria de salud dirigidos a los recicladores que ejerecen su labor con la autorización de las alcandías municipales y distritales.	Durante el año 2019 se detectaron presencia de niños y niñas extranjeros en la areas de influencia en los sitios de disposición final que opera la organización, a partir de las acciones conjuntas disminuyo la presencia de niños en los sitios de disposición final.
	Compras a proveedores que utilicen mano de obra infantil .	Provedores Publicidad, cepillos de barrido, herramientas menores , empresas familiares.	Provedores con empresas familiares	Se socializó la política de prevención y erradicación de trabajo infantil . Se estableció la clausula de no uso de mano de obra infantil en el suministro de servicio y productos.	Para el año 2019 se potencializo la Los contratos que suscribimos con terceros incluyen cláusula de pacto de frente a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

	Negociaciones de materiales reciclables con establecimientos que utilicen mano de obra infantil.	La compra y venta del material reciclable sigue siendo una actividad informal donde se involucra el reciclador, chatarrero y su núcleo familiar.	Alto nivel de Informalidad en la actividad de compra y venta de reciclaje.	Establecimientos de relaciones comerciales con trasformadores de materiales reciclables, evitando los intermediarios o chatarreros.	Para el año 2019 las regionales de Antioquia, Pereira, Ibagué,Cundinamarca hicieron negociaciones de venta de material directamente con el trasformador y de esta manera
	Transporte de residuos solidos desde el domicilio hasta el punto de recolección acordados atraves de una baja remuneración por parte de los clientes	Se presta los servicios de recolección en la zona	La condiciones de infraestructura, de la comunidad no permiten que se haga la recolección puerta a puerta	Se realizaron jornadas de sensibilización en las areas de influencia con el fin de minimizar estas acciones por parte de los clientes	En el año 2019, se realizaron diferentes actividades alusivas a la no contratación de mano infantil en las areas de influencias.
	Contratar provedores de servicios de fabricación y mantenimiento de cajas estacionarias, puntos limpios otros mantenimientos que utilicen mano de obra infantil.	Los contratos con terceros para la elaboración y mantenimiento de puntos limpios, cajas estacionarias y otras actividades de mantenimiento, se realizan con terceros en talleres particulares.	No se revisa requisitos de trabajo infantil para selección de proveedores. El desconocimiento que se tiene del tema Falta de políticas empresariales al respecto.	Se establece la política de prevención y erradicación de trabajo infantil, se socializa a los proveedores locales de estos servicios .	Para el año 2019 se realizaron 11 jornadas de visitas a los proveedores

GESTIÓN DE USUARIOS Y CLIENTES- RELACIONES CON LA COMUNIDAD	Material publicitario y educativo con contenido ofensivo y discriminatorio.	La organización desarrolla campañas de comunicación con sus grupos de interes, no todas las piezas comunicativas de las diferentes áreas de prestación de servicio son presentadas para revisión y publicación	Falta de políticas empresariales al respecto.	Se conforma el área de comunicaciones de la organización , se establece la política de comunicaciones centalizandose el diseño y diagramación de las piezas y campañas de comunicaciones , las campañas son inclusivas se utilizan herramientas estrategias pedagógias y lúdicas para los niños, tales como interactuando trasformamos sosteniblemente comunidades, cultura separito, reciclagol, concentrece. (fomenta el derecho a jugar y recrearse mientras se aprende) .Mantenemos en vehículos compactadores de prestación de servicio, infografía de promoción de prevención y erradicación del trabajo infantil, estos vehículos recorren día a día las calles de las ciudades donde operamos.	• Utilizamos estrategias lúdicas que promueven el derecho a jugar mientras enseñamos el uso responsable del servicio, las estrategias y piezas comunicativas relacionadas. • Capacitamos a 61473 estudiantes y comunidades en manejo adecuado de residuos sólidos y cultura de reciclaje.
	Donaciones a organizaciones sociales y celebración de convenios con terceros que emplean mano de obra infantil.	Organizaciones sociales (cooperativas, asociaciones de recicladores, gremios de vehículos de traccion animal, entre otras) siempre están solicitando donaciones y otros apoyos de la empresa	Las organizaciones e instituciones son direccionadas por entes territoriales a buscar apoyo en la empresa.. No se aplica lo establecido en el manual de responsabilidad social.	Se realiza verificación de las donaciones y el grupo de interes al que son dirigidas, si se detectan riesgos no se realiza	En el marco de nuestra política de prevención y erradicación del trabajo infantil desarrollamos la campaña niños a estudiar y a jugar , no a trabajar , en calidad de donación entregamos 47, 470 kits escolares a niños de estratos 1 y 2 en las áreas de influencia de nuestras operaciones. 600 juguetes entregados a niños de estratos 1y 2 en las áreas de influencia de nuestras, y le damos prioridad a las donaciones dirigidas a fomentar el deporte a la población infantil de nuestras áreas de influencia, con la entrega de uniformes, implementos deportivos entre otros.

	Participación en actividades interistitucionales de gestión social y ambiental con organizaciones y grupos que utilicen mano de obra infantil	A la organización siempre la estan invitando aparticipar de jornadas, campañas y otras convocatorias con fines ambientales y sociales donde se desarrollan actividades operativas de aseo y se puede presentar el caso de niños realizando trabajos no aptos para ellos.	No existe un procedimiento para actuar en estos casos El desconocimiento que se tiene del tema	Se evaluan riesgos de niños en el desarrollo de actividades, se toman medidas para evitar la materialización de los riesgos y se busca el acompañamiento de padres de familia y lideres comunitario cuando las actividades se desarrollan fuera de la institución educativa.	En el año 2019 no se presentaron situaciones que coloquen en riesgo a los niños , no recibieron quejas o denuncias relacionadas.
	Prestación de servicio a usuarios del mercado regulado y no regulados que empleen mano de obra infantil en sus procesos o cadenas de suministro.	Usuarios del servicio pueden tener prácticas de trabajo infantil en sus procesos , tenemos usuarios del sector agrícola y pecuario, minero, industria.	No se han identificado usuarios con probabilidad de practica de trabajo infantil de acuerdo al sector productivo e informalidad de la actividad. El desconocimiento que se tiene del tema	A través de la rendición de cuentas, socializamos a nuestros grupos de interes nuestro compromiso y resultados de la gestión en la prevención y erradicación del trabajo infantil.	No se tiene conocimiento de sanciones o denuncias realizadas a estos usuarios por uso de mano de obra infantil en sus operaciones.

ANEXO 4

Nombre del Documento	Manual para la prevención y erradicación del trabajo infantil en la organización y su cadena de suministro
Código:	

VERSION	FECHA DE EMISION	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS

ACTIVIDAD	CARGO	FIRMA
Elaboró	Director General RSE	LYLYBETH AGUIRRE SAURITH
Revisó	Director General RSE	LYLYBETH AGUIRRE SAURITH
Aprobó	Gerente General	JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA

1. OBJETIVO

Establecer en la empresa mecanismos para prevenir y erradicar prácticas de trabajo infantil en la organización y en la cadena de suministro, a través de la presentación de reclamaciones relacionadas con el comportamiento de contratistas, proveedores y colaboradores en materia de trabajo infantil.

2. ALCANCE

Inicia en la identificación de riesgos de trabajo infantil, promoción educación, recepción de queja, reclamación y denuncia por parte de colaboradores, comunidad o entes de control, seguimiento a proveedores, terminando con el reporte y seguimientos a las autoridades de control.

3. DESCRIPCIÓN

3.1 Definiciones

Niño/niños El artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño define al niño como cualquier ser humano menor de 18 años, a menos que las leyes aplicables reconozcan una mayoría de edad más temprana. Al sólo efecto de agilizar la lectura y sin perjuicio de la perspectiva de género, se utilizará el término niño para hacer referencia a niños, niñas y adolescente.

Trabajo Infantil

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el trabajo infantil así:

"El Trabajo Infantil es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño e interfiere con su escolarización puesto que:

- Les priva de la posibilidad de asistir a clases.
- Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado que involucra mucho tiempo.

Aunque no todo trabajo realizado por un menor de 18 años puede considerarse trabajo Infantil, la línea entre las labores aceptables y el Trabajo Infantil puede ser muy fina y la diferencia depende de factores como:

La edad, la naturaleza misma de la actividad, las condiciones en las que se realiza, los riesgos para la integridad y el desarrollo de los niños y las niñas.

Convención sobre los Derechos del niño Naciones Unidas

La Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas aprobada en 1990, es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que consagra el conjunto de los derechos humanos de los niños y niñas, es fruto del consenso mundial sobre la necesidad de establecer garantías específicas de protección especial a los menores de 18 años, porque si bien los derechos humanos pertenecen a todas las personas (independientemente de su edad); la infancia es especialmente vulnerable en razón de su madurez y desarrollo

La Convención reconoce los derechos básicos de los niños y las niñas que deben ser protegidos en todo tiempo y lugar y establece cuatro principios fundamentales:

La no discriminación, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, el interés superior del niño, el respeto por los puntos de vista del niño.

Causas de trabajo infantil

- Pobreza: es causa y consecuencia. Impide o dificulta que los menores se eduquen y puedan obtener en un futuro ingresos dignos y mejores, que contribuyan al desarrollo de sus comunidades y Estados.

- Falta de educación: El trabajo infantil influye en la baja o nula asistencia de los menores a la escuela, también en la falta de oportunidades educativas (falta de recursos familiares, ausencia de educación pública gratuita y carencia de centros o lejanía de ellos) y en la baja calidad de la enseñanza.

- Factores culturales, familiares y sociales: En familias con muchos miembros se ejerce una mayor presión para que los menores comiencen antes actividades laborales remuneradas o no. Los padres constituyen una de las principales fuentes de demanda de Trabajo Infantil. La viabilidad económica de muchas familias depende de la utilización de la mano de obra familiar y no se sabe marcar la diferencia entre trabajo Infantil y las labores permitidas.

- Razones de género: Las niñas se ven obligadas a dedicarse al trabajo doméstico familiar o a favor de terceros con abandono de la escuela o jornadas laborales excesivas.

- Requerimientos particulares de mano de obra: El Trabajo Infantil ha estado asociado a bajos costos de mano de obra, por escasez de mano de obra adulta o a las supuestas ventajas por sus características físicas o sus destrezas. A ello se suma la precaria capacidad que tienen los menores para exigir sus derechos de manera individual o colectiva.

- La migración forzada: El desplazamiento forzado, por razones económicas o conflictos armados y violencia, también influye en la existencia de Trabajo Infantil. Los menores se ven obligados a migrar y a contribuir económicamente a la subsistencia de su hogar, sumando así las consecuencias psicoafectivas de desarraigo que los lleva a la deserción escolar, a asumir roles adultos, la no aceptación de las figuras de autoridad e incluso a problemas de alcoholismo y drogadicción que facilitan las situaciones de explotación infantil.

Familia monoparental

Es el conjunto formado por un progenitor (madre o padre) y uno o varios hijos. Este núcleo puede constituir por sí solo una familia independiente (familia nuclear monoparental), o puede convivir con otras personas emparentadas. Por ejemplo, una madre (sin pareja) con dos hijos que conviva con sus padres constituye un núcleo monoparental en una familia extensa.

Familia Nuclear

Es la familia conviviente formada por los miembros de un único núcleo familiar, el grupo formado por los padres y sus hijos. Las definiciones más amplias consideran en un núcleo familiar tanto a los grupos formados por dos adultos emparejados, con o sin hijos, como a los formados por un adulto con uno o varios hijos.

Familia extensa

La familia extensa o familia compleja es un concepto con varios significados distintos En primer lugar es empleado como sinónimo de familia consanguinidad consanguínea En segundo lugar, en aquellas sociedades dominadas por la familia conyugal, refiere a la *parentela* una red de parentesco egocéntrica que se extiende más allá del grupo doméstico, misma que está excluida de la familia conyugal. Una tercera acepción es aquella que define a la familia extendida como aquella estructura de parentesco que habita en una misma unidad doméstica (u *hogar*) y está conformada por parientes pertenecientes a distintas generaciones.

Peores formas de trabajo infantil

Son objeto de una atención especial e intervención inmediata para su erradicación: la esclavitud, el trabajo forzoso u obligatorio, el reclutamiento en conflictos armados, la explotación sexual comercial infantil, la utilización de niños en la producción y el tráfico de estupefacientes y, todo trabajo que por su naturaleza en sí o por las condiciones en las que se presta puede conllevar daños en la salud, la seguridad o moral de los niños y niñas.

La Recomendación 190 de la OIT propone criterios para identificar las peores formas de Trabajo Infantil, aquellos trabajos que:[1]

- Exponen a los niños a abusos de orden físico, psicológico o sexual.
- Se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas.
- Se realizan bajo tierra, agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados.
- Se realizan en un medio insalubre o con presencia de sustancias o procesos peligrosos o temperaturas, niveles de ruido y vibraciones perjudiciales.
- Implican horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

Trabajo Peligroso

Las categorías de trabajo peligroso son definidas en la legislación nacional previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas. Pero la OIT ha elaborado una lista de trabajos considerados los más peligrosos y que deben estar incluidos en las listas nacionales.

Trabajos Subterráneos	Cargas pesadas	Trasportes
Trabajo Marítimo	Obras de construcción y demolición	Espectáculos, producción y venta de alcohol
Máquinas en movimientos peligrosas	Agentes y sustancias nocivas y radioactivas.	Producción
Explosivos	Metalurgia del plomo o del zinc	

Cadena de Valor

La cadena de valor de una empresa está constituida por las actividades que convierten los insumos en productos mediante la adición de valor. Incluye a las entidades con las que mantiene una relación empresarial directa o indirecta y que bien: proporcionan productos o servicios que contribuyen a los propios productos o servicios de la empresa, o reciben productos o servicios de la empresa.

3.2 Contexto de la prevención y erradicación del trabajo infantil para la empresa

Los instrumentos internacionales de Derechos Humanos vinculantes para los Estados, no imponen a las empresas responsabilidades jurídicas directas. Sin embargo, existen numerosas iniciativas internacionales de adhesión

[1] 4. OIT. Recomendación sobre la prohibición de las peores formas

de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación

RECOMENDACION: R190 (Fecha de adopción:17:06:1999).

voluntaria, que han adoptado los principios contenidos en la normativa internacional con carácter de estándares de actuación y normas de conducta para las empresas que conforman una normativa moral y una conciencia global ética.

El Marco Proteger, Respetar y Remediar y en los principios guía sobre las empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas: las responsabilidades de los Estados y de las empresas frente a los Derechos Humanos son diferentes pero complementarias y se definen con base en tres principios básicos:

El deber de respeto: Las empresas deben cumplir con las normas internas aplicables y respetar los Derechos Humanos, tomando como referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Convención sobre los Derechos del Niño. La empresa incumplirá su deber de respeto cuando afecte de manera directa el ejercicio de los Derechos Humanos o cuando participe o contribuya a conductas que los afecten, tanto si quienes las cometen son terceros vinculados a sus operaciones empresariales o no.

La debida diligencia: Es "un intento amplio y activo de descubrir los riesgos reales o potenciales que amenazan a los Derechos Humanos durante todo el ciclo vital de un proyecto o actividad comercial, con miras a evitar o atenuar esos riesgos"7. Está dirigida a prevenir y evitar las afectaciones a los Derechos Humanos y ayuda a las empresas a demostrar la adopción de medidas para ello.

El deber de remedio: Las empresas deben contar con un mecanismo eficaz que permita la presentación de quejas, su investigación y solución y si es el caso, la reparación de los impactos negativos que se hayan causado en el curso de las actividades empresariales. Este mecanismo constituye un elemento fundamental de la debida diligencia ya que facilita una alerta temprana de conflictos, acusaciones y litigios relacionados con abusos de los derechos humanos.

Principios empresariales de la UNICEF

Los 10 Principios, diseñados por Pacto Global, Save The Childreny UNICEF (2012), fueron creados para facilitar el compromiso de la empresa con la niñez y adolescencia e identifican las acciones que las empresas deben llevar a cabo para prevenir, proteger y remediar impactos negativos sobre las niñas, niños y adolescentes, así como medidas voluntarias que pueden adoptar para promover los Derechos del Niño en su actividad directa, su cadena logística y en las comunidades sobre las que tiene influencia.

1. Cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los derechos del niño.
2. Contribuir a la erradicación del trabajo infantil en todas las actividades empresariales y relaciones comerciales.
3. Proporcionar un trabajo digno a los jóvenes trabajadores, padres y cuidadores.
4. Asegurar la protección y seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones empresariales.
5. Garantizar que los productos y servicios sean seguros y que a través de ellos se promueven los derechos del niño.
6. Utilizar marketing y publicidad que respeten y apoyen los derechos del niño.
7. Respetar y promover los derechos del niño en relación con el medio ambiente y la adquisición y uso de tierras.
8. Respetar y promover los derechos del niño en las disposiciones de seguridad.
9. Ayudar a proteger a los niños afectados por situaciones de emergencia.
10. Reforzar los esfuerzos de la comunidad y el gobierno para proteger y satisfacer los derechos del niño.

Principios de pacto Global

Pacto Global se considera un marco de acción que facilita la legitimación social de los negocios y los mercados de las empresas a través de la adopción de sus 10 principios. Frente al tema El principio número de 1, 2 y 5 establece que las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Código de Infancia y Adolescencia

Ley 1098 de 2016 art 40 (código de infancia y adolescencia) Obligaciones de la Sociedad, nos dice que por principios de corresponsabilidad y solidaridad las empresas en relación al tema deben:

- ✓ Conocer, respetar y promover estos derechos y su carácter prevalente.
- ✓ Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos.
- ✓ Participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.
- ✓ Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos, o acciones que los vulneren o amenacen.
- ✓ Colaborar con las autoridades en la aplicación de las disposiciones de la presente ley.
- ✓ Las demás acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Compromiso red Nacional Contra el Trabajo Infantil

Interaseo S.A.S E.S.P representada legalmente por Juan Manuel Gómez Mejía se compromete a lo siguiente:

1. Participar activamente en la RED.

2. Identificar y gestionar los riesgos e impactos del trabajo infantil y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de la empresa y en la cadena de suministro.

3. Cumplir la normativa legal nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar toda forma de trabajo infantil, y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de las empresas, en la cadena de suministro y el área de influencia.

4. Sensibilizar y capacitar periódicamente a los colaboradores directos e indirectos acerca del compromiso de prevenir y erradicar todo tipo de trabajo infantil, al interior de la empresa y en la cadena de suministro.

5. Promover una cultura de cero tolerancia al trabajo infantil en sus áreas de influencia.

6. Comunicar la implementación de estos compromisos y planes de acción a los grupos de interés.

7. Promover la continuidad de la RED, acoplándose a las nuevas circunstancias que resulten en su desarrollo.

Política de Responsabilidad Social

Para Interaseo S.A.S E.S.P, responsabilidad social corresponde a un comportamiento transparente y ético que contribuye a la transformación sostenible y generación de calidad de vida de los grupos de interés de la organización, propendiendo por las relaciones de confianza, fidelización, excelencia organizacional, promoviendo el respeto y divulgación de la carta universal de Derechos humanos y la protección del medio ambiente. Es un compromiso de todos los colaboradores y contratistas de Interaseo S.A.S. E.S.P. actuar bajo la política de responsabilidad social.

Alianzas y sinergias para la gestión socialmente responsable

Interaseo S.A.S E.S.P participa en iniciativas locales, regionales y nacionales que generan alianzas para la promoción de la educación y salud ambiental, empoderamiento de la mujer en estado de vulnerabilidad y su crecimiento económico, fomento de los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil, posconflicto y construcción de paz

3.2 Instrumentos Normativos y de autorregulación.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS					INSTRUMENTOS DE AUTORREGULACIÓN EMPRESARIAL			
Internacional	Constitución Política	Leyes	Decretos	Resoluciones	Pacto Global	IFC	Declaración Tripartita OIT	SA 8000
Convención Americana sobre Derechos Humanos, Art. 19	Artículo 44	Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 9			Principio 1 y 2			Requisito de Responsabilidad Social
	Artículo 53		Decreto 859 de 1995, Ministerio del Trabajo y Seguridad			Norma de Desempeño 2, párr. 14		
Convención Americana sobre Derechos Humanos, Art. 19	Artículo 44	Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 10						Requisito de Responsabilidad Social
Convención Derechos de los Niños, art. 3		Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 8						
	Artículo 95	Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 40			Principio 5			
Convenio 138 OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo		Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 3		Ministerio de la Protección Social, Resolución, 2070 del 6				Definición 8, 9 y 10
Recomendación 146 OIT, sobre la edad mínima		Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 35		Ministerio de la Protección Social, Resolución 2438 del			Párrafo 36	
Convención Derechos de los								
Convenio 182 OIT, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la		Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 20, num 12				Norma de Desempeño 2, párr. 14		Requisito de Responsabilidad Social 1.4
Convenio 155 OIT, sobre seguridad y salud de los		Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 117						
Convenio 187 OIT, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo								
Convención Derechos de los								
Convención Derechos de los								
Convención Derechos de los								
Convenio 182 OIT, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la		Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 20, num 13		Ministerio de la Protección Social, Resolución 1677 de 16				
Recomendación 190 OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil				Ministerio de al Protección Social, Resolución, 2070 del 6				Requisito de Responsabilidad Social 1.4
				Ministerio de la Protección Social, Resolución 2438 del				
Convenio 138 OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo		Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 113		Ministerio de al Protección Social, Resolución, 2070 del 6				Requisito de Responsabilidad Social 1.3
Recomendación 146 OIT, sobre la edad mínima				Ministerio de la Protección Social, Resolución 2438 del				
Convención Derechos de los Niños, art. 32		Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 114						
		Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 115						
		Ley 1453 de 2011, Art. 93						
		Código Penal Colombiano, art. 213 A						
		Código Penal Colombiano, art. 217						
		Código Penal Colombiano, art. 217 A						
		Código Penal Colombiano, art. 218						
Convenio 169 OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes	Artículo 330	Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 13						
		Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 113,						
		Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 118						

4. ACTIVIDADES / Y RESPONSABILIDADES

5.1 EQUIPO DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN TRABAJO INFANTIL

5.1.1 Líder responsable de verificar el cumplimiento de la política.

La gerencia General en la principal garante al asegurar el ejercicio de la corresponsabilidad empresarial consistente en respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de las obligaciones de prevenir, promover y remediar cualquier vulneración o amenaza a sus derechos, de acuerdo al artículo 40 del Código de Infancia y Adolescencia.

De esta forma delega a la directora general de responsabilidad social empresarial para la que realice la verificación del cumplimiento de esta política con las siguientes funciones:

- ✓ Evaluación y planes de manejo de los impactos actuales y potenciales.
- ✓ Asistencia y participación a las reuniones de la red nacional contra el trabajo infantil.
- ✓ Desarrollar mecanismos de seguimiento y mejoramiento continuo.
- ✓ Realización del informe de progreso para la red nacional contra el trabajo infantil.
- ✓ Direccionamiento de estrategias para la gestión de alianzas y sinergias para la gestión.
- ✓ Estructurar estrategias para la conmemoración del día internacional de la prevención y erradicación del trabajo infantil (12 de junio).
- ✓ Verificar y dinamizar la implementación de las estrategias planteadas para grupos de interés.
- ✓ Verificar que se realicen los monitores periódicos.
- ✓ Enviar reportes trimestrales a la gerencia general del cumplimiento de este manual.

5.1.2 Líder responsable de la gestión de las estrategias del recurso humano.

La gerencia general delega al director general de gestión humana para gestionar y velar por la implementación de las estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil en la gestión del recurso humano de la organización y apoyo al núcleo familiar.

El director general de gestión humana dinamizará la implementación de las estrategias integrando a sus equipos de gestión humana de las regionales.

5.1.3 Responsable de la gestión de las estrategias de prevención y erradicación de trabajo infantil proveedores y contratistas.

Director jurídico: Es el responsable de la elaboración de cláusulas contra el trabajo infantil y la verificación de su inclusión en los contratos a terceros.

Director general de negociaciones y compras: Dinamizar la implementación de estrategias prevención y erradicación de trabajo infantil con proveedores en las diferentes regionales.

Dejar de realizar negociaciones con proveedores que no cumplan los compromisos.

Director general de responsabilidad social: Dinamizar y realizar seguimiento a la implementación de las estrategias en las diferentes regionales, al igual que se desarrollen los monitoreos relacionados.

Suministrar la información para la estructuración de la campaña de comunicaciones y las piezas relacionadas a la persona de comunicaciones designada por la empresa.

5.1.4 Responsable Diálogo con Sindicatos

La gestión de diálogo con sindicatos será responsabilidad del director general de gestión humana, el cual desarrollará con sus equipos regionales donde exista sindicato, la dinamización de las estrategias planteadas en el numeral 5.3.4 de este documento.

5.1.5 Gestión de Usuarios y clientes y Relaciones con la comunidad

Director general comercial: Identificar con sus equipos comerciales de las regionales con los usuarios de interés de la organización en relación al numeral 3.3.6 de este documento.

Facilitar información al área de responsabilidad social para adelantar las campañas y envío de información.

5Gestión de Usuarios y clientes y Relaciones con la comunidad

5.2 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS TRABAJO INFANTIL.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO INFANTIL EN LA ORGANIZACIÓN				
PROCESO	**RIESGO ASOCIADO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAUSAS**	**CONSECUENCIAS/IMPACTOS**

5.3 ESTRATEGIAS FRENTE AL TRABAJO INFANTIL

5.3.1Gestión del recurso humano de la organización

- ✓ Restricción de contratación (Solicitar certificados de estudios de hijos menores de edad de candidatos en proceso de contratación)
- ✓ Incluir mecanismos de verificación de la edad para procesos de contratación.
- ✓ Inducciones: En las inducciones y reinducciones a los colaboradores, se socializa el compromiso de la organización en prevenir y erradicar el trabajo infantil en sus operaciones, al igual que los derechos y deberes de los niños.
- ✓ Visitas domiciliarias y aplicación de encuestas. (ver formato).
- ✓ Desarrollar campañas de comunicación de prevención y erradicación del trabajo infantil.

5.3.2 Apoyo al núcleo familiar del colaborador

La organización promueve el desarrollo social del núcleo familiar del colaborador para prevenir el trabajo infantil implementados programas de responsabilidad social y de bienestar laboral.

- ✓ Mujeres emprendedoras
- ✓ Celebración del día de la familia.
- ✓ Entrega de kits escolares a hijos de colaboradores
- ✓ Celebración del día del niño.

5.3.3 Proveedores y contratistas

- ✓ Campaña de comunicaciones con proveedores.
- ✓ Investigación a proveedores. (ver formato)
- ✓ Información a proveedores de condiciones anti trabajo infantil.
- ✓ Contratos con proveedores con cláusulas específicas contra el trabajo infantil.
- ✓ Supervisión a los proveedores. (ver formato)

- ✓ Envío de comunicados con advertencias creíbles.
- ✓ Dejar de contratar con proveedores que no cumplan.

5.3.4 Dialogo con sindicatos

- ✓ La investigación de los casos y el establecimiento de los hechos y datos, por tanto, actuará como organismo de control para sacar a la luz situaciones de trabajo infantil.
- ✓ Divulgar y sensibilizar sobre los distintos tipos de trabajo infantil.
- ✓ Establecer la base para la negociación colectiva que garantice que los convenios colectivos se comprometan a promover los derechos humanos, reducir los casos de trabajo infantil y trabajar a favor de su eliminación.
- ✓ Supervisar la aplicación de los acuerdos garantizando que todas las partes interesadas cumplan los códigos de conducta.
- ✓ Fomentar y sensibilizar sobre el trabajo infantil a través de la educación de los trabajadores y actividades de información.
- ✓ Llevar a cabo campañas de educación.

5.3.5 Operación en Rellenos Sanitarios

- ✓ En los sitios de disposición final, estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos, estaciones de trasferencia se encuentra prohibido el ingreso de menores de edad que quieran ejercer labores de recuperación de residuos sólidos o cualquier otra actividad relacionada con la operación.
- ✓ En el caso de los sitios de disposición final que no son de total autonomía de la organización y se permite el ingreso de recicladores, estos no deberán ingresar con sus hijos.
- ✓ Para mayor control y vigilancia se desarrollarán inspecciones semanales en las celdas de disposición final y sus alrededores, con el objetivo de identificar si existe presencia de menores de edad ejerciendo labores de reciclaje y reportar los casos a las autoridades competentes.
- ✓ De la mano con la policía de infancia y adolescencia y bienestar familiar, se desarrollarán capacitaciones e intervenciones de carácter educativo y pedagógico para prevenir que se presenten casos de menores de edad reciclando.
- ✓ Informar a las familias sobre la prohibición de ingreso y los riesgos del trabajo en botaderos, y motivar a los adultos que sean vigilantes que los niños, niñas y adolescentes estén fuera del sitio de disposición final.
- ✓ Establecer compromisos con las familias para su participación en el proceso de erradicación del Trabajo Infantil.
- ✓ Organizar constantes capacitaciones y campañas de información para alertar a posibles nuevos recicladores, personal municipal y comunidades, sobre los riesgos del Trabajo Infantil, las prohibiciones vigentes y el sistema de monitoreo y control.

5.3.6 Gestión de Usuarios y clientes y Relaciones con la comunidad.

- ✓ Como estrategia de responsabilidad social la organización identificará segmento de sus usuarios, que por sus características socioeconómicas, sociodemográficas culturales presentan riesgo de trabajo infantil.
  - Usuarios residenciales de estrato 1 y 2.
  - Usuarios residenciales desplazados por la violencia.
  - Usuarios medianos generadores con características de empresas y negocios familiares.
  - Usuarios del sector agrícola y pecuario.
  - Usuarios grandes generadores.

Los usuarios con riesgos de trabajo infantil periódicamente se les compartirán información a través de campañas de comunicación dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus operaciones y núcleo familiar.

- ✓ Las estrategias de comunicación del uso responsable del servicio como cultura separito, interactuando y las presentaciones de manejo de residuos sólidos para menores de edad será inclusiva promoviendo los derechos de los niños (derecho a jugar, derecho a estudiar, derecho a opinar)
- ✓ La organización no celebrará convenios con terceros (organizaciones de recicladores, organizaciones sociales y fundaciones) que empleen mano de obra infantil en sus actividades.

5.3.7 Venta de material reciclable a Intermediarios

- ✓ La organización deberá verificar si el intermediario (chatarrería) emplea mano de obra infantil, si se detectan casos relacionados deberá suspender la relación comercial inmediatamente.

5.4 MECANISMOS DE RECLAMACIÓN Y DENUNICIA

5.4.1 Mecanismos de reclamo relacionados con el comportamiento de contratistas, proveedores y colaboradores.

¿Quién puede presentar una denuncia o reclamación?

-Las denuncias y reclamaciones podrán ser presentadas por colaboradores administrativos y operativos de la organización, usuarios del servicio de aseo e instituciones de control, (ICBF, Ministerio de trabajo, Policía Nacional) proveedores, contratistas .

Para ello la organización oficiará y socializará la política para la prevención y erradicación del trabajo infantil a las instituciones de control y a través de las redes sociales emprenderá una campaña de comunicaciones para dar a conocer la política de la organización contra el trabajo infantil y los mecanismos de denuncia para la comunidad y los usuarios.

A través de material informativo impreso, inducciones y socializaciones en las bases operativas se dará a conocer a los colaboradores operativos y de mantenimiento que no tengan acceso a intranet.

La campaña estará orientada a promover el conocimiento de los derechos de los niños, especialmente el de ser protegido contra el trabajo infantil, corresponde a una invitación que la organización hace a sus grupos de interés a estar atentos a situaciones de trabajo infantil relacionadas con las operaciones de la organización (descritas en el mapa de riesgo).

¿Qué información puede facilitar en la denuncia o reclamación?

-Nombre e identificación del niño, niña o adolescente y su dirección de ubicación) (*Resolución No. 3264 del 12 de agosto de 2009 del ICBF*).

-El tipo de situación de trabajo infantil en que se encuentra el niño, niña o adolescente.

Confidencialidad

En orden a preservar la seguridad de la persona que hace el reporte, los reportes pueden hacerse de forma anónima, los cuales se caracterizan por no tener autor definido o porque no tienen firma que los respalde, pero que formulan una petición expresa ante la entidad pública. Los mismos igualmente deben ser atendidos y tramitados de acuerdo con la fundamentación que los sustente.

Canales de Comunicación

a) Presencial: Ante el Grupo Centro Nacional de Atención al Ciudadano de la Sede Nacional y en los puntos de atención al ciudadano de las sedes regionales y seccionales o en los Centros Zonales del ICBF.

b) Escrito: En la oficina de radicación de correspondencia establecida en los diferentes niveles del ICBF para tal efecto. Las peticiones recibidas por fax se consideran escritas.

c) Telefónico: A través de la Línea Gratuita Nacional de Bienestar y de las líneas telefónicas de la Sede Nacional, Regionales, Seccionales y Centros Zonales.

d) Medios electrónicos: Cualquier persona nacional o extranjera, podrá realizar peticiones al ICBF a través del portal web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o de cualquier otro medio electrónico que llegare a implementarse para tal fin.

e) Buzón de Peticiones en las bases de operaciones y oficinas comerciales: Cualquier persona, podrá colocar reclamaciones y denuncias a través de los buzones situados para tal fin en las oficinas comerciales y bases de operaciones.

¿Cuándo se puede presentar una denuncia o reclamación en virtud del comportamiento de contratistas y proveedores y colaboradores?

5.5 EVALUACIÓN Y MONITOREO

¿Qué es monitorear?

Es una actividad de responsabilidad ciudadana e institucional que permite identificar NNA en situación de trabajo infantil

5.5.1 Monitoreos periódicos en sitios de disposición final con riesgo de trabajo infantil.

- ✓ Esta actividad implica: Revisar: los carros y el área física del sitio de disposición final para que no ingresen niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Identificar a los niños, niñas y adolescentes encontrados en condiciones de trabajo, y levantar ficha de inspección y referencia de NNA a centros de atención.
- ✓ Referir: Entregar la información a instituciones encargadas de la atención a la niñez y adolescencia (ICBF, Policía de infancia y adolescencia, entre otros).
- ✓ Registrar: Mantener bases de datos actualizadas para el manejo efectivo de la información de todas las instituciones con respecto a casos de trabajo infantil.

¿Qué se debe hacer cuando se encuentra un niño, niña o adolescente trabajando en el sitio de disposición final?

- ✓ Acercarse de forma cordial, respetuosa y atenta a los adultos y a los niños, niñas y adolescentes que allí se encuentren. Informar de la razón de la visita, preguntar al niño, niña y adolescente, ¿por qué se encuentra allí?
- ✓ Informar sobre los riesgos del trabajo en el sitio de disposición final.
- ✓ Explicar a los niños, niñas y adolescentes y sus familias que la intención es mejorar sus condiciones de vida y activar el sistema para que sean desvinculados de esta actividad prohibida y riesgosa.
- ✓ Los funcionarios que realizan el monitoreo, aplican la ficha de monitoreo e inspección.

Si el niño, niña y/o adolescente se encuentra con un familiar, es recomendable recoger la información de esta fuente, una vez registrados los datos es obligatorio entregar inmediatamente la información al ICBF, policía de infancia y alcaldía.

5.5.2 Monitoreos núcleo familiar del colaborador.

- ✓ Identificado el núcleo familiar con riesgo de trabajo infantil, con base a la valoración del numeral 5.2 de este documento y las denuncias realizadas a través del buzón , se realizaran visitas trimestrales al núcleo familiar para realizar entrevistas a los padres y a los niños, utilizando formato de entrevista.
- ✓ Los resultados de la entrevista deben corroborar riesgos de trabajo infantil, o en su defecto trabajo infantil en el núcleo familiar.
- ✓ Cuando existe trabajo infantil, el colaborador debe firmar un compromiso familiar.
- ✓ La organización verificará y gestionará la participación de los niños y jóvenes en programas del bienestar familiar y otros beneficios de oferta institucional, (primera infancia, protección o nutrición).

5.5.3 Monitoreos contratistas y proveedores.

- ✓ Se realizarán a proveedores y contratistas con riesgo de trabajo infantil de acuerdo a la valoración en el numeral 5.2 de este documento.
- ✓ Los monitoreos se realizarán cada 6 meses, consisten en la realización de visitas por parte del personal de responsabilidad social, se realizarán unas preguntas y observaciones conforme a una lista de verificación.
- ✓ Los responsables de compras deberán notificar al proveedor el dia y hora de la visita.
- ✓ El responsable de la visita deberá realizar un informe con unas medidas de mejora para enviar al proveedor.
- ✓ Se realizará una visita de seguimiento en los próximos 6 meses.
- ✓ Una vez realizada el seguimiento se detecta que no se han adoptado planes de mejoramiento la empresa no contratará más servicios con este proveedor.
- ✓ REGISTROS RELACIONADOS
- ✓ Lista de verificación para monitoreos en sitios de disposición final.
- ✓ Lista de verificación para monitoreos a proveedores y contratistas.
- ✓ Lista de verificación y entrevista para niños y padres en monitoreos a núcleo familiar de colaborador.
- ✓ Formato de informe de monitoreo
- ✓ Formato de reclamación